

**ACTA NUMERO 03 (TRES) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL 2012 (DOS MIL DOCE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** -----

**PRESIDENCIA.-** A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

**SECRETARÍA.-** A cargo de los **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM LEGAL.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, procede a pasar Lista de Asistencia y verifica el quórum legal.

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL**  
**REGIDOR ROBERTO GERARDO ALBARRÁN MAGAÑA**  
**REGIDOR FAUSTINO ÁVILA FLORES**  
**REGIDORA MARIA DE JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ**  
**REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**  
**REGIDOR CARLOS GALLO JIMÉNEZ**  
**REGIDOR FELICIANO GARCÍA FIERROS**  
**REGIDORA CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**REGIDORA MARIA GUADALUPE OROZCO JUÁREZ**  
**REGIDOR GERMAN ERNESTO RALIS CUMPLIDO**  
**REGIDORA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ**  
**REGIDOR ARMANDO RAMOS CHÁVEZ**  
**REGIDOR FELIPE REYES RIVAS**  
**REGIDORA MARIA CRISTINA ROMERO**  
**REGIDOR MARTÍN DEMETRIO RUVALCABA NAVARRO**  
**REGIDOR FRANCISCO SÁNCHEZ IBARRA**  
**REGIDOR SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ**  
**REGIDORA PATRICIA MARGARITA SILVA SAHAGÚN**  
**REGIDORA ANGÉLICA GUADALUPE TORRES GUTIÉRREZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En virtud de que se ha comprobado el **QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 11:21 (ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS) DEL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE OCTUBRE DEL 2012 (DOS MIL DOCE)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. ---

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

-----  
Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. -----

-----  
**PRIMERO.-** Lista de asistencia y verificación del quórum.-----

-----  
**SEGUNDO.-** Aprobación del orden del día. -----

-----  
**TERCERO.-** Lectura, análisis y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

-----  
**CUARTO.-** Turno de asuntos a comisiones edilicias -----

-----  
**QUINTO.-** Lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones. -----

-----  
**SEXTO.-** Asuntos Generales. -----

-----  
Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

-----  
Aprobado por unanimidad. -----

-----  
Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programados para está Sesión. -----

-----  
Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En cumplimiento al **TERCER PUNTO** del orden del día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, ésta Presidencia pone a su consideración se omita la lectura de las actas de la

**SESIÓN ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE, SOLEMNE DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE, ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DIA 01 DE OCTUBRE TODAS DEL AÑO 2012**, en virtud de que han sido entregadas con anticipación en medio electrónico a cada uno de ustedes señores regidores para su estudio y análisis. -----

Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse?. -----

Aprobado. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Se solicita se apruebe el **CONTENIDO** de las actas de las **SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE, SOLEMNE DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE, ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DIA 01 DE OCTUBRE TODAS DEL AÑO 2012**. -----

Aprobado. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: queda aprobado el contenido de las actas de las **SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE, EXTRAORDINARIA DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE, SOLEMNE DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE, ORDINARIA Y SOLEMNE DEL DIA 01 DE OCTUBRE TODAS DEL AÑO 2012**. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Continuando con el **CUARTO PUNTO** del orden del día **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los regidores que tengan asuntos para turnar a comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Habla el C. Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días señoras y señores, cómo están, señores regidores, señor Presidente, con su permiso. Quiero turnar a comisiones las siguientes peticiones, solicito se **TURNÉ A LA COMISIÓN DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y LA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO**. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----  
**ÚNICO.-** SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y A LA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Continúa con el uso de la voz el C. Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental y la de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para **LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES Y RECURSOS FORESTALES DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.** -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y LA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES Y RECURSOS FORESTALES DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla el C. Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito, se turne a las

Comisiones de Calles y Calzadas y la de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE CALLES Y CALZADAS DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO**. Es cuanto.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----**ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES Y CALZADAS Y LA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE CALLES Y CALZADAS DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.**---

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 y 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla el Regidor Felipe Reyes Rivas: Gracias Presidente, nada más para poner a consideración para que éste asunto se turne a comisiones, la importancia que tiene para el turismo de aquí de la cabecera municipal del municipio de Tlaquepaque, la importancia de contar con espacios para estacionamiento, pongo a consideración dos asuntos para que estudien el primero de ellos que se **OTORGUEN INCENTIVOS A LOS EMPRESARIOS QUE PUEDAN ABRIR ESTACIONAMIENTOS, PARA QUE A PARTIR DE ÉSTA FECHA Y HACIA DELANTE SE LES PUEDAN OTORGAR SU BENEFICIOS**; Segundo que **SE CONSIDERE A LOS EMPRESARIOS QUE YA TIENEN ESTACIONAMIENTO PARA QUE PUEDAN INCREMENTAR SU NÚMERO DE CAJONES**. Y el siguiente es para que en la medida de lo posible **SE BUSQUE RETIRAR LOS APARATOS DE ESTACIONÓMETROS DE LA CALLE JUÁREZ, DADO QUE ES UNA DE LAS CALLES EMBLEMÁTICAS DEL MUNICIPIO DONDE SE ESTABLECEN ALGUNA DE LAS ÁREAS MÁS IMPORTANTES**, y bueno creemos que ésta parte puede entrar contraviniendo el interés del municipio para que haya mejor turismo en la cabecera. Es cuanto Presidente. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Felipe Reyes Rivas. Aprobado por unanimidad recae

el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----  
SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE TURISMO Y ESPECTÁCULOS, Y LA DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS:-----

-----  
**PRIMERO.-** OTORGAR INCENTIVOS A LOS EMPRESARIOS QUE PUEDAN ABRIR ESTACIONAMIENTOS PARA QUE A PARTIR DE ÉSTA FECHA Y HACIA DELANTE SE LES PUEDAN OTORGAR SUS BENEFICIOS. -----

-----  
**SEGUNDO.-** CONSIDERAR A LOS EMPRESARIOS QUE YA TIENEN ESTACIONAMIENTO PARA QUE PUEDAN INCREMENTAR SU NÚMERO DE CAJONES. -----

-----  
**TERCERO.-** RETIRAR LOS APARATOS DE ESTACIONÓMETROS DE LA CALLE JUÁREZ. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla el Regidor Sergio Antonio Silva Núñez: Gracias Presidente, saludo con respeto a todos los ciudadanos, medios de comunicación, regidores, regidoras, con todo respeto. **TURNARÍA A COMISIONES SE SOLICITE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ASUNTOS METROPOLITANOS SE TRABAJE EN LA GESTIÓN Y LA RESPONSABILIDAD EN LA HOMOLOGACIÓN DE HORARIOS DE GIROS RESTRINGIDOS Y LA HOMOLOGACIÓN DE GIROS COMERCIALES EN TODA LA ZONA METROPOLITANA.** Como ya lo habíamos comentado en la previa, señor Presidente, pues es importante que los giros o en éste caso los horarios que hay en la zona metropolitana sean similares. Es cuanto señor Presidente. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Sergio Antonio Silva Núñez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----  
**ÚNICO.-** SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y LA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS: **TRABAJAR EN LA GESTIÓN Y LA RESPONSABILIDAD EN LA HOMOLOGACIÓN DE HORARIOS DE GIROS RESTRINGIDOS Y LA HOMOLOGACIÓN DE GIROS COMERCIALES EN TODA LA ZONA METROPOLITANA.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla el Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Con su permiso señor Presidente. Solicito **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SE REFORME Y MODIFIQUE EL DECRETO 20920, PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARIDADES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA A FIN DE QUE SE PERMITA LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS A LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y PODER DAR TRÁMITE A LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS.** -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS: **LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SE REFORME Y MODIFIQUE EL DECRETO 20920, PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARIDADES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA A FIN DE QUE SE PERMITA LA INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS A LA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y PODER DAR TRÁMITE A LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla el Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Se solicita **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS SEÑALADOS EXPEDIENTES B02, C21 Y P07, CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS BUENA VISTA DE LA COLONIA LAS HUERTAS, LAS CRUCITAS EN SAN PEDRITO, Y POTRERO VIEJO, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MISMOS QUE CUENTAN YA CON SU PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.** -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS: **LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS SEÑALADOS EXPEDIENTES B02, C21 Y P07, CORRESPONDIENTE A LOS PREDIOS BUENA VISTA DE LA COLONIA LAS HUERTAS, LAS CRUCITAS EN SAN PEDRITO, Y POTRERO VIEJO, EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, MISMOS QUE CUENTAN YA CON SU PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla el Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda: Se solicita **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA SOLICITUD DE LOS COLONOS PARQUE SANTA CRUZ DEL VALLE,**



**PARA QUE LE SEA OTORGADO EN COMODATO EL PREDIO QUE SEÑALAN EN SU SOLICITUD.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento del Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

**ACUERDO** -----

**ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE LOS COLONOS PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE, PARA QUE LE SEA OTORGADO EN COMODATO EL PREDIO QUE SEÑALAN EN SU SOLICITUD.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: Buenos días ciudadanos, compañeros regidores y bienvenidos a la prensa también. Me permito **TURNA A LAS COMISIONES DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, A OBRAS PÚBLICAS, MOVILIDAD URBANA, PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** Lo anterior en virtud de la contaminación y movilidad urbana que tenemos actualmente en todo el municipio, y a partir de esto se pudiera ir creando alguna forma de reordenamiento y modificación para que hubiera mayor movilidad y respetar las áreas urbanas y verdes en el municipio de San Pedro Tlaquepaque. Es cuanto, señor Presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

**ACUERDO** -----

**ÚNICO.- SE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, Y LA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, APROBAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 32 y 38 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: Muchas gracias, señor presidente, con mucho respeto para mis compañeros regidores, regidoras de éste municipio, saludo también con mucho gusto, mucho respeto a la sociedad presente, así como hoy quisiera enviar un saludo muy especial a todos los artesanos que nos acompañan, creo que a final de cuentas es el ocasionamiento que hoy debemos de rescatar de éste hermoso municipio. Agradezco mucho su presencia a nuestros amigos de comunicación. Tan solo señor Presidente, **PARA TURNAR A COMISIÓN DE REGLAMENTOS ESTA INICIATIVA** que propone, pues complementar la que usted atinadamente en el orden del día tenemos que es la creación del Consejo Ciudadano de Transparencia, creo que no es un tema menor, creo que **HOY EN DÍA LA PARTICIPACIÓN Y SOBRE TODO LA INFORMACIÓN DEBE LLEGAR A LOS CIUDADANOS, DEBE SER CABAL ABIERTA Y TRANSPARENTE DE MANERA QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS SEA UN ELEMENTO QUE SIEMPRE ESTA CON LA CIUDADANÍA** y que logremos hoy por primera vez en la historia, hacer de Tlaquepaque, de San Pedro Tlaquepaque el municipio más transparente de la zona metropolitana. Creo que las acciones que están generando las estrategias que ésta administración ha estructurado la manera de llevar todo los satisfactores a la sociedad, seguramente tendrá que estar al alcance y conocimiento de toda la sociedad, esto habla de recursos, esto habla de política pública, y creo que hoy debe marcar un referente y un parte aguas. Es por lo consecuente el que se turne a comisión, le pido a mis compañeros que asuman esta gran responsabilidad de la transparencia y que de hoy en adelante este municipio haga todo con esa gran tendencia de apertura, pluralidad y sobre todo rendición de cuentas. Es cuanto señor presidente. -----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: ¿Va en el sentido de la misma propuesta que yo presentaré en el turno a comisiones de la formación de del Consejo Ciudadano?-----

Habla el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: Es complementaria, señor presidente y quisiera que también se fuera a la...-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Si gusta la sumamos a la propuesta que presentará ahorita la Secretaría, y ahí la.....-----

Habla el Regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido:...Así es, agradecería que fuera en ése sentido.-----

En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los **TURNOS A COMISIONES** que esta Presidencia pone a consideración del Pleno.-----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O**-----

**ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE Y SU REGLAMENTO.** ---

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el

planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O**-----

-----**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA CREACIÓN **DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE Y SU REGLAMENTO.** -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

-----En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O**-----

-----**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----**ÚNICO.- SE TURNA A COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

-----**ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración

Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN TLAQUEPAQUE.**-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO**-----

**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **EL NUEVO REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.** ----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Se solicita: **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **ENTREGAR EN COMODATO AL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL FRACCIONAMIENTO TERRALTA LAS CASETAS DE INGRESO UNO Y DOS A DICHO FRACCIONAMIENTO, UBICADAS SOBRE AV. PASEO DEL CERRO DEL CUATRO, EL CRUCE CON LA CALLE TIERRA DE DIOSES Y CRUCE CON AV. TERRALTA CENTRAL RESPECTIVAMENTE.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento que ésta Presidencia pone a su consideración. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

**-----ACUERDO-----**

**ÚNICO.-** SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, **ENTREGAR EN COMODATO AL COMITÉ DE SEGURIDAD DEL FRACCIONAMIENTO TERRALTA LAS CASETAS DE INGRESO UNO Y DOS A DICHO FRACCIONAMIENTO, UBICADAS SOBRE AV. PASEO DEL CERRO DEL CUATRO, EL CRUCE CON LA CALLE TIERRA DE DIOSES Y CRUCE CON AV. TERRALTA CENTRAL RESPECTIVAMENTE.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. ---

-----  
Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. --

-----  
Aprobado.-----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento **DÉ LECTURA A LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DE LOS DICTÁMENES ANTERIORMENTE CITADOS Y QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE AGENDADOS PARA APROBACIÓN DEL PLENO.** -----

-----  
Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: EXP. 127/2012. DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE”. SEGUNDO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. -**

-----  
**C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. PRESENTE:** Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias colegiadas de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y de Deportes y Atención a la Juventud, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: Aprobar **LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, ASÍ COMO SU REGLAMENTO.** ANTECEDENTES **1.-** Que con fecha 23 de Agosto del 2012, se turno al Pleno del H. Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de: Reglamentos Municipales y Puntos Legislativo y de Deportes y Atención a la Juventud, para su estudio y análisis la propuesta de la **CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y SU REGLAMENTO.** **2.-** Que, las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su aprobación son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **3.-** Que con fecha 29 de Agosto del 2012 y siendo las 10:00 horas, se reunieron los integrantes de las **Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y de**



**Deportes y Atención a la Juventud**, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del día 23 de Agosto del año 2012, acordándose lo siguiente: **CONSIDERANDOS:** **1.-** Que en términos en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el numeral 37 de la Ley Estatal del Deporte del Estado de Jalisco; los artículos 2, 36 fracción II, 37 fracción de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar Aprobar Reglamentos.... Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible crear el **Organismo Público Descentralizado denominado “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE” Y SU REGLAMENTO.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado denominado **“CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE”.** **SEGUNDO.-** Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular el **REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE,** para quedar como sigue: **REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE” TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**  
**ARTÍCULO 1.** El presente reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el numeral 37 de la Ley Estatal del Deporte del Estado de Jalisco; los artículos 2, 36 fracción II, 37 fracción de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **ARTÍCULO 2.** Se crea el Consejo Municipal del Deporte en San Pedro Tlaquepaque, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. **ARTÍCULO 3.** Para efectos del presente reglamento se entenderá por: **Ayuntamiento:** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; **Municipio:** El Municipio de San Pedro Tlaquepaque; **Consejo:** El Consejo Municipal del Deporte en San Pedro Tlaquepaque; **Director General:** El Director General del Consejo; **Secretario Técnico:** El Secretario Técnico del Consejo; **Tesorero:** El Encargado de la Hacienda Municipal; **Junta de Gobierno:** Órgano Máximo de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte en San Pedro Tlaquepaque; y **Consejeros:** Los integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo. **TÍTULO SEGUNDO DEL**

## **CONSEJO CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS DEL CONSEJO ARTICULO 4.**

*El objetivo principal del Consejo se basa en:*

- I. Planear y determinar sus necesidades en materia deportiva y los medios para satisfacerlos de acuerdo al Sistema Estatal del Deporte;*
- II. Determinar y otorgar los estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de las actividades deportivas en el área de su jurisdicción;*
- III. Promover la creación y apoyar a los organismos locales, para que desarrollen actividades deportivas e incorporarlos al Sistema Estatal del Deporte;*
- IV. Prever que las personas con discapacidad, tengan las facilidades e instalaciones deportivas con adecuaciones necesarias para su libre acceso y desarrollo; y*
- V. Destinar los recursos necesarios para el logro de los fines anteriormente señalados.*

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO**

**ARTICULO 5.** *El funcionamiento del Consejo se basa en las siguientes atribuciones:*

- I. Estudiar y analizar las propuestas tendientes a la ejecución y evaluación de la Política Municipal, en el ámbito de la recreación, cultura física, educación física y deporte, a fin de obtener mayor participación en los programas operativos;*
- II. Elaborar planes y programas tendientes a establecer las estrategias y acuerdos que propicien la obtención e incremento de todo tipo de recursos necesarios para su mejor desarrollo, además de establecer los mecanismos que aseguren la participación de los deportistas en la preparación de los programas, conforme a las convocatorias que emitan;*
- III. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte, popular o masivo en el Municipio;*
- IV. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio;*
- V. Formular el Programa Municipal del Deporte y la cultura física, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal, nacional e internacional;*
- VI. Implementar acciones con base en las resoluciones de la Junta de Gobierno;*

- VII. *Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación al Sistema Estatal del Deporte;*
- VIII. *Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular y cultura física;*
- IX. *Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los centros deportivos municipales, procurando su óptimo aprovechamiento;*
- X. *Impulsar, con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte;*
- XI. *Impulsar, promover y apoyar a los deportistas con capacidades diferentes en la práctica del deporte, procurando la adecuación de las instalaciones deportivas del municipio, a fin de facilitar su libre acceso y desarrollo;*
- XII. *Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación y, de esa manera, estén en aptitudes de participar en eventos a nivel regional, estatal, nacional e internacional;*
- XIII. *Difundir y promover la realización de eventos deportivos institucionales, así como incorporar aquellos que considere de importancia en la vida deportiva del municipio, realizando al menos un evento especialmente dirigido a personas con capacidades diferentes; y*
- XIV. *Los demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables en la materia.*

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO**

**ARTÍCULO 6.** *Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Consejo se integra con las siguientes autoridades:*

- I.- La Junta de Gobierno;*
- II.- Director General; y*
- III.- Órgano de control y vigilancia.*

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**ARTICULO 7.** *El órgano máximo de Gobierno del Consejo en el Municipio es la Junta de Gobierno.*

**ARTÍCULO 8.-** *Los miembros de la Junta de Gobierno durarán en el cargo, el tiempo que dure su nombramiento, el cual no podrá superar el periodo constitucional del Ayuntamiento en el que se instale.*

**ARTÍCULO 9.-** *Los cargos de Consejero son de carácter honorario, por lo que no se percibirá retribución alguna por su desempeño, salvo el del Director General.*

**ARTICULO 10.-** La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

**I.- Un presidente:** Que será el Presidente Municipal o el funcionario que designe;

**II.- Un Secretario Técnico:** El cual será el Director General del Consejo.

**III.- Consejeros integrados por las siguientes personas:**

- A. Un Representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo de la Juventud;
- B. Un Representante de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, preferentemente el Director de Educación Física;
- C. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene;
- D. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación;
- E. El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;
- F. El Director del Sistema DIF de San Pedro Tlaquepaque,
- G. Un Tesorero. El cual será el Encargado de la Hacienda Municipal o el funcionario que designe;
- H. El Director de Servicios Médicos Municipales; y
- I. Un deportista destacado del Municipio, aprobado por la Junta de Gobierno a propuesta por el Director del Consejo.

**ARTICULO 11.-** Todos los miembros del Consejo podrán designar libremente un suplente, para que ejercite sus funciones dentro del mismo, así como tener voz y voto dentro de las asambleas, con excepción del tesorero o quien designe y el Secretario Técnico, los cuales solo tendrán derecho a voz.

**ARTICULO 12.-** El funcionamiento de la Junta de Gobierno se sujetará a lo siguiente: **I.** El Presidente de la Junta de Gobierno dirigirá las sesiones del mismo y tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación de acuerdos o resoluciones;

**II.** Sesionarán en forma ordinaria por lo menos una vez cada dos meses, de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. Pudiendo además celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, previa convocatoria expresa del Presidente;

**III.** Las sesiones se celebrarán con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria o con la asistencia de los presentes en segunda convocatoria. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes;

**IV.** De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y que deberá ser firmada por los asistentes o al menos por quien la haya presidido y por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien será responsable de la formulación y custodia de las actas;

**V.** En ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno, el Secretario Técnico, presidirá las sesiones, sin tener voto de calidad;

**VI.** El Secretario Técnico tendrá derecho a voz, más no al voto y auxiliará al Presidente en la conducción de las sesiones, tomando nota de los acuerdos de la Junta de Gobierno y elaborará el acta respectiva;

*VII. Los Consejeros tendrán derecho a voz y voto en las sesiones del Consejo;*  
*VIII.- Se podrá invitar a participar de manera especial por tiempo determinado o indefinido a alguna persona o Institución pública o privada, que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en los trabajos del Consejo o de sus comisiones. La invitación se hace a través del Presidente y dichos invitados tendrán derecho a voz, pero no voto.*

**ARTICULO 13.-** *Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, se resolverá mediante acuerdo de la misma.* **CAPÍTULO V DEL DIRECTOR GENERAL** **ARTÍCULO 14.-** *El Director General tiene a su cargo la representación y la dirección administrativa del Consejo, será responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno, siendo la única persona remunerada por la prestación de sus servicios dentro del Consejo.* **ARTÍCULO 15.-** *El Director General, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.* **ARTICULO 16.-** *EL Director General, en el ámbito administrativo, acordará directamente con el Presidente Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones de Consejo y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.* **ARTICULO 17.-** *El nombramiento del Director General, se realizará a propuesta del Presidente Municipal y se aprobará por el Ayuntamiento.* **ARTICULO 18.-** *El Director General del Consejo tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:*

- I. Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno;*
- II. Proponer a la Junta de Gobierno un calendario de sesiones;*
- III. Proponer a la Junta de Gobierno los asuntos a tratar en las sesiones, tomando en cuenta las propuestas de los consejeros;*
- IV. En ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno, podrá presidir las sesiones y dirigir los debates, con voz, pero sin voto;*
- V. Presentar ante la Junta de Gobierno para su autorización los planes y programas del Consejo;*
- VI. Presentar informes bimestrales y anuales a la Junta de Gobierno;*
- VII. Proponer al Consejo la integración de grupos de trabajo;*
- VIII. Instrumentar las actas de cada sesión, llevar su registro y en general, guardar y conservar los documentos que sean suscritos en la sesiones de la Junta de Gobierno; y IX. Las demás que le confiera el presente reglamento.*

**CAPÍTULO VI DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA** **ARTÍCULO 19.-** *El órgano control y vigilancia del Consejo estará integrado por un auditor propietario y un suplente que será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno. Dicha designación deberá recaer preferentemente en el titular del Órgano de Control Interno o en uno de sus subordinados directos. El Auditor ejercerá sus funciones hasta que el Ayuntamiento realice nueva designación.* **ARTICULO 20.-** *Para el cumplimiento de las funciones del Auditor, la Junta de Gobierno estará obligada a proporcionarle oportunamente la información y documentación que le sea*

requerida. El Auditor, sin ser miembro del Consejo, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO 21.-** El Auditor informará anualmente a la Junta de Gobierno, sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia. Sin embargo en cualquier tiempo informará acerca de la situación financiera, aplicación de recursos o el estado de la administración del Consejo, en caso de serle requerida por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 22.-** El Auditor tendrá acceso a todas las áreas administrativas y operaciones del Consejo y deberá mantener independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

**ARTÍCULO 23.-** El Auditor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: I. Vigilar que los gastos, cuentas y administración de los recursos del Consejo se encausen adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos; II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Consejo; III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Consejo; IV. Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del Consejo; V. Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control; VI. Promover y vigilar que el Consejo establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño; VII. Presentar oportunamente el informe con los resultados de sus revisiones a la información financiera o procesos administrativos del Consejo; VIII. Recomendar al Director General, las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Consejo; y IX. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

**ARTÍCULO 24.-** El informe anual que rinda el Auditor deberá contener cuando menos la siguiente información: I. Situación administrativa y financiera del Consejo; II. Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación III. Cumplimiento de la normatividad aplicable al Consejo, políticas generales y acuerdos de la Junta de Gobierno; IV. Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Consejo V. Contenido y suficiencia del informe anual presentado por el Director General, señalando en su caso las posibles omisiones; y VI. Formulación de las recomendaciones que sean procedentes.

**ARTÍCULO 25.-** Las facultades del Auditor se disponen sin perjuicio de las facultades del Órgano de Control Interno de ejercer sus atribuciones establecidas en el Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. El Auditor desempeñará su función en forma honorífica; si el nombramiento que haga el Ayuntamiento recae en un servidor público del municipio, se considerará su labor como parte de las obligaciones como servidor público de éste y no recibirá remuneración adicional a la que percibe del mismo.

**TÍTULO TERCERO DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO.**

**CAPÍTULO I DEL PATRIMONIO. ARTÍCULO 26.-** El Patrimonio del Consejo estará constituido por: I.- Los bienes muebles e inmuebles que se le destinen por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; II.- Las aportaciones y subsidios que le otorguen la Federación, el Estado, el Municipio, personas físicas y jurídicas; III.- Los bienes que adquiera por donación o cesión de derechos, o cualquier otro medio de transmisión de dominio sobre bienes muebles o inmuebles; IV.- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones; Y V.- En general todos los bienes y derechos que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que obtenga por cualquier título legal. **ARTÍCULO 27.-** El Consejo destinará la totalidad de sus bienes exclusivamente al cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y obligaciones, en caso de que el Consejo dejare de existir, la totalidad de sus bienes se integrará a ser parte del patrimonio municipal. **ARTÍCULO 28.-** Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios y arrendamientos que lleve a cabo el Consejo, se regirán por lo que dispone el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. **CAPÍTULO II DEL PRESUPUESTO. ARTÍCULO 29.-** En el Presupuesto de Egresos del Municipio, que anualmente apruebe el Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Consejo, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales. **ARTÍCULO 30.-** La Hacienda Municipal realizará las ministraciones iguales mensualmente a la cuenta del Consejo, dentro de los primeros diez días de cada mes. **ARTÍCULO 31.-** La administración del Consejo estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública rijan para el gobierno municipal. **ARTÍCULO 32.-** Los ingresos que obtenga el Consejo se destinarán a cubrir los gastos de administración y supervisión en que se incurran en la consecución de sus objetivos. **TÍTULO CUARTO DEL RÉGIMEN LABORAL CAPÍTULO ÚNICO RÉGIMEN LABORAL ARTÍCULO 33.-** Las relaciones laborales entre el Consejo y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal del Trabajo y las demás disposiciones jurídicas aplicables. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **SEGUNDO.-** La Junta de Gobierno deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento. **TERCERO.-** El Consejo deberá expedir su reglamento interno dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este acuerdo. **CUARTO.-** Se realice los ajustes en el presupuesto de egresos vigente para el Municipio, así como en la plantilla de personal, a efecto de cubrir los cambios planteados en la estructura. **TERCERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Sindico Municipal, para que firmen los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **CUARTO.-** Una vez en vigencia el presente reglamento, publíquese para su mejor difusión en el portal electrónico de internet del Municipio para cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. Por lo tanto, envíese al H. Congreso

del Estado, un tanto del presente reglamento para que se le dé el debido cumplimiento, conforme al artículo 42 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias citadas, Oficialía Mayor Administrativa, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario de Educación Jalisco y al Director del Consejo Estatal del Deporte. **ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 29 DE AGOSTO DEL 2012 “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO.** PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. SARA BARRERA DORANTES.** VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS** PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD. **L.E.P. MARIA LUISA LOZANO FRANCO.** VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD. **LIC. JOSE LUIS BARBA REYNOSO.** VOCAL DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **la creación** del Organismo Público Descentralizado Denominado “Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque”. Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba en **lo general** el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Denominado “Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque. Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba en **lo particular** el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Denominado “Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**”. -----

-----  
**SEGUNDO.-** SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL **REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.** -----



**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el numeral 37 de la Ley Estatal del Deporte del Estado de Jalisco; los artículos 2, 36 fracción II, 37 fracción de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Ing. Juan David Tomas Arreola, Director de Fomento Deportivo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: EXP. 52/2010 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE APRUEBAN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS MODIFICACIONES AL **REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.** -----

**C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE.** Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; nos permitimos poner a consideración de este Ayuntamiento para su **APROBACIÓN** que tiene por objeto: **Las modificaciones al Reglamento de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. ANTECEDENTES PRIMERO.-** Este Reglamento entró en vigor a partir del 2 del Junio del 2012. El Pleno del Ayuntamiento turnó el siguiente punto a Comisiones: Se turna a las Comisiones Edilicias de: Planeación Socioeconómica y Urbana y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; **Las Modificaciones al Reglamento de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. SEGUNDO.-** Que, las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su discusión y en su caso aprobación, son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Que con fecha 31 de Agosto de la presente anualidad, se reunieron los integrantes de las **Comisiones Edilicias de “Planeación Socioeconómica y Urbana” y de “Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos”**; a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 23 de Agosto de la presente anualidad. **CONSIDERANDOS: PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO.-** Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de Reglamentos, Leyes, Decretos y Acuerdos de acuerdo al Art. 6 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. Asimismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que las modificaciones que hoy presentamos, son viables jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible **Las Modificaciones al Reglamento de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.-** Se aprueba tanto en lo general, como en lo particular. Las Modificaciones a los artículos 23 fracción I, artículo 26 fracción I, artículo 27, , artículo 32 el tercer párrafo, artículo 33 se adiciona nueva fracción, artículo 34, artículo 35, artículo 40 fracción IX, X y se deroga XI, artículo 43, artículo 51 fracción II, artículo 54 último párrafo, artículo 63, artículo 76, artículo 83, artículo 85 inciso b) fracción I, artículo 98 fracción I, artículo 105, artículo 109 fracción VIII, al Reglamento de Obra Pública Para del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para quedar como sigue: **REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

**CAPÍTULO III De la Comisión Técnica de Asignación de Contratos.**  
**Artículo 23.** La Comisión tendrá las siguientes obligaciones:

I. Sesionar de manera ordinaria de acuerdo a las necesidades del Programa Operativo Anual, y a los demás programas estatales, federales y de cualquier índole del que deriven recursos para la contratación de la obra pública, previa convocatoria de su Secretario Técnico;

II.

III.

IV.

V. .

VI.

VII.

**Artículo 26.** El Presidente de la Comisión tendrá las siguientes obligaciones:

I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión;

II.

III.

IV.

V.

**Artículo 27.** El Secretario Técnico tendrá las siguientes obligaciones:

I. Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión;

II. Pasar lista de asistencia a los miembros de la Comisión;

III. Elaborar el acta correspondiente a cada sesión

*IV. Realizar, en coordinación con el Presidente de la Comisión, el orden del día respectivo a cada sesión y turnarlo a los miembros de la Comisión, con 48 horas de anticipación a la celebración de la misma, acompañando la documentación respectiva, así como el proyecto del acta de la sesión anterior, para su revisión;*

*V. Informar- mensualmente – a la Hacienda Municipal y el órgano de Control Interno, ambas dependencias municipales, la descripción de cada obra asignada, nombre de la empresa o persona física a la que se le haya asignado el contrato, costo estimado inicial, la modalidad de adjudicación de los contratos de obra pública, así como la fecha de inicio de operaciones y la fecha pactada de terminación de la obra;*

*VI. Notificar al licitante ganador la determinación de la Comisión respecto de la resolución de fallo, o la asignación del contrato respectivo.*

### **Sección Primera**

#### **De la Obra Pública por Administración Directa**

**Artículo 32.** *Invariablemente las obras por administración directa que ejecuten las Dependencias, distintas a la Dirección General de Obras Públicas, deberán contar con la supervisión de esta última, según la obra de que se trate, de entre el personal dependiente de la misma.*

#### **Artículo 33.**

*I. ...*

*II. ....*

*III. Los materiales de la región preferentemente;*

*IV.*

*V.*

**Artículo 34.** *En la ejecución de la obra pública en la modalidad de administración directa, deberá observarse que se refiera a obras de construcción, conservación, remodelación y mantenimiento, así como acciones de prevención de riesgos y solución a contingencias. Toda obra de administración directa, individualmente, no excederá del monto o límite máximo que se tiene establecido en este reglamento para la modalidad de adjudicación directa por contrato, con excepción de las acciones de prevención de riesgos y solución a contingencias y de aquellas obras que por la urgencia o necesidad sean requeridas para la ejecución. En la ejecución de obra por administración directa serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones en materia de previsión y seguridad social. **Artículo 35.** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de la obra pública o de los servicios relacionados con la misma, por administración directa, se llevarán a cabo por la dependencia ejecutora, siendo esta quien asegure y garantice las mejores condiciones de precio y calidad, informando de esto a la Comisión por medio de su Secretario Técnico.*

### **Sección Segunda**

#### **De la Obra Pública por Contrato**

#### **Artículo 40.**

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.

**IX.-** Las personas físicas inhabilitadas en los términos de ley y de este Reglamento;

**X.-** Las personas jurídicas en las que participen personas físicas o jurídicas, inhabilitadas en los términos de ley y de este Reglamento;

**XI.** Se deroga;

**XII.** y

**XIII.**

**Artículo 43.** Los interesados en participar en los procedimientos de asignación de la obra pública, bajo la modalidad de licitación pública o invitación restringida, deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado expedido por el participante a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, con cargo a cualquier institución de crédito, o fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, por una cantidad equivalente al diez por ciento del importe de la propuesta, antes del Impuesto al Valor Agregado.

## **CAPÍTULO V**

### **Del Contrato de Obra Pública.**

#### **Sección Tercera**

#### **Modificaciones al Contrato**

##### **Artículo 51.**

I.

II. Los precios originales del contrato, que no haya sido ajustados, permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados;

III.

IV.

V.

VI.

#### **Sección Cuarta**

#### **De la extinción, suspensión, rescisión, subcontratación y cesión del contrato**

##### **Artículo 54.**

Las empresas con quienes se contrate la ejecución de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, podrán presentar conjuntamente proposiciones en las correspondientes licitaciones, siendo necesario exhibir el convenio de asociación en participación, conforme lo dispongan las bases del procedimiento de licitación respectivo, como medio de exigir el cumplimiento de las obligaciones.

## **CAPÍTULO VII**

### **Del Padrón de Contratistas del Municipio.**

#### **Artículo 63.**

- I. Original y copia de la solicitud por escrito, en hoja membretada, dirigida al Director General de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque ;*
- II. En caso de ser persona jurídica, copia certificada del Acta Constitutiva, así como de las modificaciones a la misma y de los poderes o mandatos otorgados;*
- III. En caso de tratarse de persona física, copia certificada por el Oficial del Registro Civil de su Acta de Nacimiento, con una antigüedad no mayor a seis meses, y copia de la identificación oficial vigente;*
- IV. Original y copia de la Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco (forma R-1 y Cédula Fiscal). En el caso de cambio de domicilio, presentar copia de la forma R-2 ;*
- V. Copia de la Constancia del Registro Patronal ante el I.M.S.S. e INFONAVIT;*
- VI. Original del Curriculum Vitae del solicitante y de su Personal Técnico.*
- VII. Relación de maquinaria y equipo propiedad del contratista solicitante;*
- VIII. Copias de tres contratos completos con todas sus firma ejecutados por el contratista, como mínimo, aún cuando no se refieran a Obra Pública;*
- IX. Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Estados Financieros (Balance, Estado de Resultados y Relaciones analíticas Completas) del ejercicio inmediato anterior, firmados en todas sus hojas por el Representante Legal y por el Contador Público Acreditado con su Cédula Profesional en copia certificada ante Notario Público;*
- X. Si al presentarse la solicitud de inscripción se rebasan los seis meses de iniciado el Ejercicio Fiscal, deberá presentar pagos provisionales de impuestos ( impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado) de enero a 1 mes anterior a la fecha de la solicitud y los Estados Financieros no mayores a tres meses de antigüedad, firmados en todas sus hojas por el Representante Legal y por el Contador Acreditado;*
- XI. Copia legible de la Identificación Oficial del Representante Legal, así como el o los domicilio (s) y teléfono (s) en los que pueda ser localizado;*
- XII. Copia del comprobante de domicilio del solicitante, con una antigüedad no mayor a sesenta días;*

- XIII. *Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional del Técnico Responsable, con la que acredite tener la profesión que respalde las especialidades solicitadas;*
- XIV. *Cédula del Registro con todos sus datos en forma legible, firmada por el Técnico Responsable y el Representante Legal;*
- XV. *En el caso del prestador de servicios profesionales que pretenda inscribirse como ejecutor de Servicios Relacionados con la Obra Pública, copia certificada de la cédula profesional del Técnico Responsable que acredita que cuenta con la profesión que respalde las especialidades solicitadas; y*
- XVI. *En su caso podrá exhibir constancia del Registro en la Cámara a la que pertenezca.*
- XVII. *Se deroga*
- XVIII. *Se deroga*
- XIX. *Se deroga*

## **CAPÍTULO VIII**

### **De la adjudicación de los contratos.**

**Artículo 76.** *El procedimiento para llevar a cabo la contratación de obras mediante la modalidad de licitación pública se realizará cuando el monto de la obra sea superior al equivalente de 220 salarios mínimos anualizados de la zona económica a la que pertenezca el Municipio, más el impuesto al valor agregado. Será necesario contar con un dictamen técnico por la Dirección General de Obras Públicas, con las estimaciones de valuación de obra, catálogo de conceptos y un presupuesto base, a fin de estar en posibilidades de convocar a una licitación pública.*

**Artículo 83.** *La contratación y asignación de la obra pública por invitación restringida será para la obra cuyo monto sea mayor a los 90 salarios mínimos anualizados de la zona económica de la que forme parte el Municipio y hasta 220 salarios mínimos anualizados, en ambos casos más el impuesto al valor agregado.*

### **Artículo 85.**

**I.** *La documentación que acredite:*

a)

b) *En el caso de personas jurídicas, el registro legal en términos de la legislación aplicable, y la personalidad del Representante o apoderado;*

c)

d) y

e)

**II.**

a)

b)

c)

d)

**Artículo 98.**

I. Cuando el monto de la obra pública a contratarse no exceda de 90 salarios mínimos anualizados, más el impuesto al Valor Agregado, vigentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque al momento de la contratación, en cuyo caso se deberá informar a la Comisión;

II.

III.

**CAPÍTULO IX**

**De la ejecución de la obra.**

**Artículo 105.** Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo informar a la Comisión por medio de su Secretario Técnico, y remitir copia de las mismas al Órgano del Control Interno y a la Hacienda Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

**Artículo 109.**

I.

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII. y

VIII. Se deroga;

IX.

**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias citadas, Oficialía Mayor Administrativa, Encargado de la Hacienda Municipal, y al Director General de Obras Públicas. **ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 31 DE AGOSTO DEL 2012**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA C. ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA MTRO. LORENZO MOCCIA SANDOVAL VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO.**

PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. SARA BARRERA DORANTES.** VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS.** VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. -

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: en votación económica se pregunta si se aprueba en **lo general** el Reglamento de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba en **lo particular** el Reglamento de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE APRUEBAN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS MODIFICACIONES AL **REGLAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: EXP. 02/2012. DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.-** SE DESECHA EL **REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS DE BOX.** -----

-----  
**C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE**  
*Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de “Deportes y Atención a la Juventud” y “Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos”; nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para dictaminar **IMPROCEDENTE** la iniciativa que tiene por objeto autorizar “El Reglamento de Espectáculos de Box de Este Municipio”. **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Que con fecha del 30 de Enero del 2012, el Pleno del Ayuntamiento turnó el siguiente punto a Comisiones: Se turna a la Comisión Edilicia de: Deportes y*



Atención a la Juventud; y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; para estudio y análisis la aprobación del reglamento de Espectáculos de Box de este Municipio. **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que, las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su discusión y en su caso aprobación, son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Que con fecha 27 de Febrero del 2012, se reunieron los integrantes de las **Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud; y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos;** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 30 de Enero del 2012; para tal efecto previa discusión de los integrantes de la Comisión que se tuvo respecto del tema, se llegó a la conclusión de manera unánime por todos los asistentes que deberá emitirse un dictamen de improcedencia debido a los siguientes motivos: “La comisión esta trabajando en un reglamento que incluya todos los espectáculos públicos del Municipio, incluyendo obviamente el de box, por lo tanto sería ocioso y doble trabajo el dictaminar la presente propuesta en sentido procedente para luego, derogarlo por que sus disposiciones estarán dentro del reglamento que se elabore en la comisión. **TERCERO.-** Que en términos de los artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, asimismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **CUARTO.-** Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de Reglamentos, Leyes, Decretos y Acuerdos de acuerdo al Art. 6 del Reglamento Del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. Asimismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se desecha tanto en lo general, como en lo particular **aprobar El Reglamento de Espectáculos de Box de Este Municipio**”. **ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE FEBRERO DEL 2012. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD L.E.P. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD C. JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO VOCAL COMISIÓN DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD LIC. JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL COMISIÓN DE REGLAMENTOS**

**MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS. VOCAL COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.** -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

----- **ACUERDO:** -----

----- **ÚNICO.- SE DESECHA EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS DE BOX.** -----

----- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- **NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: EXP. 174/2010. DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.- SE DESECHA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA CON LAS CONSTRUCTORAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE DOTE DE AGUA Y DRENAJE A LA COLONIA LA COFRADÍA.** -----

----- **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE**

*Los Suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de "Planeación Socioeconómica y Urbana"; nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para dictaminar **IMPROCEDENTE** la iniciativa que tiene por objeto la firma de un contrato de permuta con las constructoras correspondientes, para que se dote de agua y drenaje a la colonia "La Cofradía". **ANTECEDENTES PRIMERO.-** Que con fecha del 09 de Agosto del 2010, el Pleno del Ayuntamiento turnó el siguiente punto a Comisiones: la firma de un contrato de permuta con las constructoras correspondientes, para que se dote de agua y drenaje a la colonia "La Cofradía". **SEGUNDO.-** La Secretaria General del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, mediante Oficio No. AA-25/2010, expediente 175/2010, en el cual se solicita a la Dirección General de Obras Públicas, se informe si existe alguna constructora que este realizando obras de esta índole en la zona de "La Cofradía". La Dirección General de Obras Públicas, mediante Oficio No. 6929/2010 C.C. 005222, se menciona que hicieron un recorrido en la zona verificando en campo que no se encontró ninguna empresa, maquinaria, ni rastros de excavaciones y/o rellenos que sugieran la ejecución de obras para dotar de*

agua y drenaje a la colonia en mención. **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que, las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su discusión y en su caso aprobación, son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Que con fecha 11 de Septiembre del 2012, se reunieron los integrantes de las **Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana**; a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 09 de Agosto del 2010; para tal efecto previa discusión de los integrantes de la Comisión que se tuvo respecto del tema, se llegó a la conclusión de manera unánime por todos los asistentes que deberá emitirse un dictamen de improcedencia debido a los siguientes motivos: “Existe un reglamento de obra pública y servicios relacionados con la misma del S.I.A.P.A.” el cual señala que se tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, con cargo total a fondos del S.I.A.P.A., Artículo 6.- La planeación de la obra pública que se realice, deberá sujetarse a: I. A los objetivos, políticas, prioridades, estrategias y líneas de acción señalados en los programas correspondientes que autorice el S.I.A.P.A. a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a los recursos presupuestales, en su implementación y, en su caso, a través de los convenios que sean celebrados con los Gobiernos Municipales integrantes del S.I.A.P.A. Es decir, con estos artículos antes mencionados nos queda claro que la planeación de obra para dotar de agua y drenaje a la colonia en mención le corresponde al S.I.A.P.A. y no al Gobierno Municipal. Y para llevar acabo esto se tiene que seguir unos lineamientos, y el hecho de que sea una colonia irregular no les resta importancia ante una colonia debidamente regularizada; que existen colonias regularizadas que no cuentan con el servicio de agua y drenaje, es por ello que hay prioridades establecidas por este sistema de alcantarillado y agua potable. Y el Municipio por el momento no cuenta con el presupuesto, ni con recursos para invertir en la colonia “La Cofradía”; el Municipio no recibe pagos de predial de esa colonia como para decir que hay costo-beneficio. **TERCERO.-** Que en términos de los artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, asimismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **CUARTO.-** Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de Reglamentos, Leyes, Decretos y Acuerdos de acuerdo al Art. 6 del Reglamento Del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Asimismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar

los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.-** Se desecha tanto en lo general, como en lo particular la firma de un contrato de permuta con las constructoras correspondientes, para que se dote de agua y drenaje a la colonia "La Cofradía. **Notifíquese.- Al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, a los Regidores, Encargado de la Hacienda Municipal, al Director General de Obras Públicas. ATENTAMENTE TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA C. ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA MTRO. LORENZO MOCCIA SANDOVAL VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----**

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.- SE DESECHA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA CON LAS CONSTRUCTORAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE SE DOTE DE AGUA Y DRENAJE A LA COLONIA LA COFRADÍA. -----**

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: EXP. 201/2012 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **ÚNICO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** -----

**C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE.**

Los Suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias De Planeación Socioeconómica y Urbana, Gobernación y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, nos permitimos poner la consideración de este H. Ayuntamiento **APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** de la iniciativa que tiene por objeto **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO EN MATERIA URBANA (REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ANTECEDENTES. PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias De Planeación Socioeconómica y Urbana, Gobernación y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO EN MATERIA URBANA (REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN) EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.-** El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue reformado mediante el decreto del Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 1999. Las reformas relativas a la fracción V del artículo 115° constitucional obligan, como lo marca el artículo segundo transitorio de dicho decreto, a adecuar la legislación estatal en materia de desarrollo urbano, así como a los reglamentos que de dichas disposiciones emanen. **TERCERO.-** La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, la cual dio origen al Reglamento Estatal de Zonificación, fue reformada y adicionada mediante los decretos del Congreso del Estado números 17128, 17639, 18184, 18452 y 19118. **CUARTO.-** Mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 1 de Abril de 1995, se expidió el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, donde se integra el conjunto de normas técnicas y de procedimiento para formular y administrar la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los centros de población en el Estado. **QUINTO.-** Se abroga la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco contenida en el Decreto número 15097 y entra en vigor el Código Urbano para el Estado de Jalisco mediante Decreto 22273/LVIII/09 y posterior modificación 22247/LVIII/08 mediante acuerdo de H. Congreso de Jalisco. Es publicado en el Periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 27 de septiembre de 2008 (sección II) y entrando en vigor el 1° de enero de 2009. **SEXTO.-** El Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su artículo Cuarto transitorio faculta a los Ayuntamientos a expedir o modificar sus reglamentos en la materia, en un plazo de 550 días a partir de la fecha de su publicación y entrada en vigor. Plazo en el cual se deberá aplicar el reglamento que se tenga vigente a la fecha ó en su defecto el Reglamento Estatal de Zonificación. **SEPTIMO.-** Que, con fecha del 3 y 28 de Octubre del 2010; y por último el 11 de Septiembre del año en curso, se reunieron las **Comisiones Edilicias De “Planeación**

**Socioeconómica y Urbana”, y “Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos”** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión Ayuntamiento el pasado 12 de abril del 2010. **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 37, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDO.-** Que, las disposiciones y modificaciones del reglamento que hoy se presenta para su aprobación son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En lo relativo a la reglamentación de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal y su funcionamiento, sobre todo en cuestiones que definitivamente son tan importantes. **TERCERO.-** Le corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear. **EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ACUERDOS: ÚNICO.-** Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular **EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. ATENTAMENTE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.** LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA **C. ROBERTO RAMÍREZ MALDONADO** VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA LIC. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA MTRO. LORENZO MOCCIA SANDOVAL VOCAL COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA **LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO.** PRESIDENTE COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZALEZ RUELAS. VOCAL COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: en votación económica se pregunta si se aprueba en **lo general** el Reglamento de

Zonificación Urbana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba en **lo particular** el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 37, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

-----  
Habla la Regidora, Patricia Margarita Silva Sahagún: Con su permiso Señor Presidente, regidores, y señoras y señores. Es facultad del Ayuntamiento la denominación de las vías públicas, parques, plazas, jardines y demás espacios de uso común o bienes públicos dentro del municipio de Tlaquepaque, Jalisco así como de establecer las bases en relación a la integración, funcionamiento y resoluciones de la comisión edilicia de nomenclatura, todo esto siendo de vital importancia para el desarrollo urbano y legal de todos los asentamientos públicos y privados del municipio. En la actualidad nos percatamos de que en varias colonias del municipio existen conflictos respecto a numeración y nombre de calles por tal, es necesario que esta comisión genere el que a un corto o mediano plazo estemos en reglamentación y actualizaciones tecnológicas a la par de otros municipios de la zona metropolitana a la que pertenecemos. Así que Con fundamento en el artículo 11 y 40 del reglamento interior del ayuntamiento y de la administración pública del municipio del Tlaquepaque, se declaro formalmente el 5 de octubre a las catorce horas instalada la comisión de nomenclatura, a efecto de dar inicio a los trabajos que corresponden a esta comisión.-----

Segundo, como vocal con fundamento en el Artículo 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del municipio de Tlaquepaque, en estos momentos por no existir impedimento legal alguno es que solicito señor presidente, **ES QUE SE PERMITA VOTACIÓN DIRECTA EN CUANTO A LA PROPUESTA DE LA DE LA VOZ**, por ello: expongo; Que por acuerdo de cabildo se autorizo, como ya todos tenemos conocimiento, se realizó descuento al salario de todos y cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento en funciones. Que cada 3 años al llegar una nueva administración, observamos que se crean diversos programas de asistencia social, mas sin embargo al no existir claridad y evitar el que el uso de los recursos tenga un fin político, tenemos la obligación de observar la necesidad que tienen varias asociaciones civiles legalmente constituidas dentro del municipio de San Pedro Tlaquepaque y aunado a una visita realizada por su servidora el día 17 de octubre a las instalaciones del CRIT de Occidente, en donde se manifestó que dicha institución tiene un gasto de doce millones de pesos al año y atiende a mas de 400 familias del municipio de Tlaquepaque, es que pido; **ÚNICO: SE SOMETA A VOTACIÓN DIRECTA Y SE AUTORICE QUE LOS DESCUENTOS REALIZADOS, SEAN DONADOS A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA CIVIL, TALES COMO EL TELETÓN O ALGUNA OTRA ASOCIACIÓN CIVIL** de las tantas, como ya antes manifesté, existen en el municipio de San Pedro Tlaquepaque legalmente constituidas y aunado a lo anterior se autorice a que esta administración que dignamente encabeza el señor presidente municipal se comprometa a que cada peso que se aporte por lo antes expuesto, del recurso ahorrado por la disminución de salarios, este gobierno municipal , aporte otro tanto. -----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Nada más para informarle mi estimada regidora que el sentido del descuento de los salarios cada uno de los regidores y del presente, es con la intención de buscar una mejor infraestructura y un desarrollo en cada una de las áreas del municipio. El fundamento es buscar que se equipe a cada una...a una escuela diferente del municipio con un salón de cómputo; entonces si su petición es que se done alguna institución, al TELETÓN, aunque ya tradicionalmente el municipio hace una aportación como tal a ese organismo, entonces su petición, si lo que busca es que se le **OTORGUE ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA, PUES LE PARECE QUE LO TURNAMOS A COMISIONES SU PETICIÓN Y AHÍ QUE EN ESA INSTANCIA.** La intención del descuento de cada uno de los regidores, es obviamente generar infraestructura, generar recursos para poder llevar beneficios a la sociedad más vulnerable. Entonces si gusta lo turnamos a comisiones, si lo tiene a bien, entonces les propongo si están a bien...-----

Habla la Regidora, Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: Compañera regidora no me queda claro una situación, en la sesión anterior su servidora también aceptó bajarse el sueldo, hasta donde yo entendí su fracción no la aceptó...este...pregunto?, ¿no se lo bajaron el sueldo?¿aceptaron bajárselo



finalmente?, porque.... ¿no se lo bajaron?, ¿no se lo bajaron?, si, ha! Ok, nada mas esa era la pregunta, porque me parecía un poco incongruente...-----

-----  
Habla la Regidora, Patricia Margarita Silva Sahagún: Son dos preguntas diferentes las que hiciste, por eso estoy pidiendo que se haga votación y a su consideración.-----

-----  
Habla la Regidora, Angélica Guadalupe Torres Gutiérrez: Sí, por eso no me quedaba claro si su fracción había aceptado bajarse el sueldo, esa era mi pregunta. -----

-----  
Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Para no polarizar y no buscar hacer un debate a la altura yo les pediría que..., pues en su momento se votó un descuento de nómina de cada uno de los regidores y efectivamente la fracción de Acción Nacional, votó en contra, entonces, pues sí que se turne a comisiones porque los que sí aceptaron bajarse..., va en ése sentido que se busque generar un ahorro y que se busque generar infraestructura social hacia los ciudadanos, obviamente tengo entendido que a ustedes también se les bajó el sueldo porque fue un acuerdo de cabildo, pero veríamos en comisiones **A LO MEJOR SI LO QUE A USTEDES SE LES DESCONTÓ QUIEREN TURNARLO O QUIEREN DEDICARLO, O DESTINARLO A UNA ORGANIZACIÓN DE BENEFICENCIA, PUES LO ANALIZARÍAMOS EN LA COMISIÓN.** -----

-----  
Habla el regidor Germán Ernesto Ralis Cumplido: Un comentario, para antes de la votación, yo creo que es oportuno para que quede claro solicitarle respetuosamente a las secretarías correspondientes que efectivamente, se mande o se turne el acuerdo anterior en donde dice: único.- se turne a las comisiones edilicias Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para estudio y análisis la reestructuración salarial, para la reducción del gasto. Creo podría ser el espacio natural de discusión de éstos temas, de manera que la propuesta de la señora regidora, la inquietud de nuestra compañera regidora también por parte del PRD, pudieran ser discutidas a cabalidad y podamos llegar a un acuerdo muy claro, yo así lo apoyo y así lo manifestamos en la Sesión anterior, en la cual la reducción del sueldo de los regidores, así como la reestructura salarial que va a tener el propio ayuntamiento la propia administración, va siempre en el sentido de un planteamiento de autoridad real, en el cual se fortalezcan los servicios que tengan los ciudadanos, creo es el espíritu de éste ayuntamiento de ésta gestión, entonces yo creo que el espacio natural de discusión tendrá que ser la propia comisión de hacienda y presupuesto; entonces instruir señor presidente, respetuosamente a las secretarías que turnen ese propio documento para análisis y que ahí sea el seno de la discusión, muchas gracias.-----

-----  
Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Se hará llegar a

cada una de las comisiones, se acaban de instalar yo creo que empezarán a trabajar la semana que entra, y ahí se discutirá el destino.-----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones el planteamiento de la regidora Patricia Margarita Silva Sahagún. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----  
**ACUERDO** -----

-----  
**ÚNICO.- SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, OTORGAR A ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA, EL AHORRO QUE RESULTE DE LA REESTRUCTURACIÓN SALARIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

-----  
Habla el regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso señor Presidente, el que suscribe Regidor Antonio de Loza Iñiguez, me permito someter a la elevada consideración de éste H. Ayuntamiento el presente dictamen para su aprobación directa, el cual tiene por objeto **GESTIONAR ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2013, Y REALIZAR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ÁREA DE RODAMIENTO DE AMBAS LATERALES DE LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS DEL NODO VIAL REVOLUCIÓN A CALLE FUELLE. SEGUNDO.- SE SOLICITA AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ELABORAR EL PROYECTO Y EXPEDIENTE TÉCNICO EJECUTIVO DE ÉSTA OBRA PARA ADJUNTARLO A ESTA OBRA Y SEA ENVIADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN. TERCERO.- SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**PRIMERO.-** SE APRUEBA GESTIONAR ANTE LA **COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2013, Y REALIZAR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ÁREA DE RODAMIENTO DE AMBAS LATERALES DE LA CALZADA LÁZARO CÁRDENAS DEL NODO VIAL REVOLUCIÓN A CALLE FUELLE. -----

-----  
**SEGUNDO.-** SE APRUEBA SOLICITAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ELABORAR EL PROYECTO Y EXPEDIENTE TÉCNICO EJECUTIVO DE ÉSTA OBRA PARA ADJUNTARLO A ESTA OBRA Y SEA ENVIADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN . -----

-----  
**TERCERO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el regidor Antonio de Loza Iñiguez: Presidente traigo una petición, por favor. De conformidad con el artículo 50, de la fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, respetuosamente le solicito Señor Presidente, que se deje asentado en el Acta de la presente Sesión que por su conducto solicito, **SE ME EXPIDAN COPIAS CERTIFICADAS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS CON RECURSOS MUNICIPALES, EL CUAL**

**DEBERÁ CONTENER NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO Y COLONIA.** Cabe destacar que tengo conocimiento que dicho programa es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social, pero con independencia de ello, solicito se me entregue dicha documentación, si otra dependencia municipal, manera el mismo o programa similar.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: ok.-----

Habla el regidor Felipe Reyes Rivas: Gracias Presidente, solamente para externarle una inconformidad de los padres de familia de una escuela secundaria número 65, que en días pasados ha registrado no una si no varias agresiones a la salida de los alumnos, los padres de familia angustiados por ésta inseguridad en donde resultaron dos menores lesionadas. Generado todo por un conflicto que generan un grupo de vagos al exterior de la escuela. La propuesta en concreto es pedirle al Director de Seguridad Pública que atienda la seguridad de ése plantel pero se suscita más o menos en todos los planteles que tienen colindancias con otros municipios en el caso de éste en particular es problema que genera gente que viene de Tonalá, sin embargo pudiera solicitarse al Director que en coordinación con la Seguridad Pública de Tonalá, pudieran atender la inseguridad en éste punto. Es cuanto.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Gracias regidor, con mucho gusto hago extensiva su petición al Director de Seguridad Pública.-----

Habla el regidor Carlos Gallo Jiménez: Buenos días Presidente, buenos días presentes, con su permiso. **SE SOLICITA SE AUTORICE SU APROBACIÓN DIRECTA, OTORGAR EN DONACIÓN AL DIF DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TRES FOSAS EN EL CEMENTERIO DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, PARA BENEFICIO DE LOS NIÑOS CON CÁNCER, PERSONAS DE BAJOS RECURSOS E INDIGENTES, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FOSA 10, 11 y 12, SECCIÓN 1º, LÍNEA "G", ZONA PONIENTE, CLASE 1º, DIMENSIONES 2.00 X 3.00 M2, PARA CINCO CUERPOS CADA UNO.** Es cuanto Presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Regidor Carlos Gallo Jiménez. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,---

----- **A C U E R D O:** -----

**ÚNICO.- SE AUTORIZA OTORGAR EN DONACIÓN AL DIF DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TRES FOSAS EN EL CEMENTERIO DE SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, PARA BENEFICIO DE LOS NIÑOS CON CÁNCER, PERSONAS DE BAJOS RECURSOS E INDIGENTES, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FOSA 10, 11 y 12, SECCIÓN 1º, LÍNEA "G", ZONA**

PONIENTE, CLASE 1º, DIMENSIONES 2.00 X 3.00 M2, PARA CINCO CUERPOS CADA UNO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Lic. Julia Barba Mariscal, Presidenta del Organismo Público Descentralizado denominado DIF Tlaquepaque; al Lic. Arwin Armando Matanael Ramos Casas; y al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal: Solicito en forma de aprobación directa, **SE FACULTE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN LOS CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES CON CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y CUMPLAN CON LO PREVISTO EN EL LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO.**-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Síndico Municipal, Lic. Ernesto Meza Tejeda. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN LOS **CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES** CON CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y CUMPLAN CON LO PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO.-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Regidor, Roberto Gerardo Albarrán Magaña: Buenos días a todos, con su permiso Señor Presidente, compañeros regidores, buenos días a toda la gente que nos acompaña el día de hoy, a la prensa, Se solicita, PRIMERO.- SE APRUEBE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL REFERIDO DOCUMENTO, CON LA C. CAROLINA ORTIZ MILEDI, CON EL OBJETO DE QUE PROPORCIONE EL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIOS, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS EN LAS COLONIAS LA GUADALUPANA, SAN SEBASTIANITO, NUEVA SANTA MARÍA, Y SAN PEDRITO. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECIERON EN LA REUNIÓN CON EL REFERIDO PRESTADOR Y QUE SE ESTABLEZCAN EN EL DOCUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO. SEGUNDO.- SE APRUEBE FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO RESPECTIVO ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL MISMO. TERCER.- SE APRUEBE INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS QUE DEL PRESENTE DICTAMEN SE DESCRIBE. CUARTO.- SE APRUEBE INFORMAR AL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CUANTO AL ESPACIO FÍSICO, PERSONAL ENTRE OTROS. Es cuanto, Señor Presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Regidor Roberto Gerardo Albarrán Magaña. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

**ACUERDO:** -----

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL REFERIDO DOCUMENTO, CON LA C. CAROLINA ORTIZ MILEDI, CON EL OBJETO DE QUE PROPORCIONE EL **SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIOS**, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS EN LAS COLONIAS LA GUADALUPANA, SAN SEBASTIANITO, NUEVA SANTA MARÍA, Y SAN PEDRITO. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES, BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE

ESTABLECIERON EN LA REUNIÓN CON EL REFERIDO PRESTADOR Y QUE SE ESTABLEZCAN EN EL DOCUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO. -----

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO RESPECTIVO ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL MISMO. -----

**TERCERO.-** SE APRUEBA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS QUE DEL PRESENTE DICTAMEN SE DESCRIBE. -----

**CUARTO.-** SE APRUEBA INFORMAR AL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN CUANTO AL ESPACIO FÍSICO, PERSONAL ENTRE OTROS. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C. Carlos Humberto Sánchez Ibarra, Director General de Servicios Médicos Municipales; al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director General Jurídico; al Dr. José Antonio Muñoz Serrano, Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco; al Dr. José Manuel Mercado Martínez, Coordinador Regional de Salud de la Jurisdicción Sanitaria NO. 12 Dependiente de la Secretaría del Estado de Jalisco., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Regidor, Germán Ernesto Ralis Cumplido: Gracias Presidente, solamente para pedirle su apoyo en que **SE GIREN INSTRUCCIONES, AL HOSPITAL DE LA MUJER, YA QUE HAY INQUIETUD DE LA CIUDADANÍA Y SOBRE TODO EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES, DE LA FORMA EN QUE SE ATIENDE A LA CIUDADANÍA**, entonces obedeciendo a esa inquietud y sobre todo a la solicitud de apoyo por parte de la comunidad solicitarle nos apoye girando su instrucción de que nos exponga los criterios con los que se maneja. Así mismo solicitarle, respetuosamente, el que podamos., ya que también es una inquietud ciudadana el tema de seguridad, hoy que podamos tener certeza y confianza en que nuestra institución va avanzando en los temas, sobre todo de brindar con estrategias muy claras la seguridad que todos buscamos. Entonces es por eso que quisiera respetuosamente pedirle Señor

Presidente **SE INSTRUYA AL CIUDADANO DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ENVIARNOS EN OFICIO EL PLAN A LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTO CON EL FIN DE PODER DAR RESPUESTA CABAL A LA INQUIETUD DE LA PROPIA CIUDADANÍA,** y el tercer punto, que.., no menos importante también **SE GIRARA INSTRUCCIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA RECIBIR Y SOBRE TODO ESCUCCHAR Y BUSCAR ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A LA PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA,** hoy hay artesanos aquí presentes y quisiera decirles que es menester de ésta administración y obviamente de éste Ayuntamiento siempre estar atentos de la misma comisión que yo presido que es la Promoción Económica, siempre tener la puerta abierta de manera que siempre se atienda sus inquietudes y sobre todo se busquen estrategias para dignificar y sobre todo promover el desarrollo económico en el ámbito de la artesanía. Es cuanto Señor Presidente, lo quería dejar de manifiesto, y se que seguramente avanzaremos en esto, muy amable.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Gracias regidor, si le parece **EN LA PRIMERA PETICIÓN GENERAMOS UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD,** porque no depende del municipio entonces generamos un exhorto para que dé cabal cumplimiento a lo que usted está solicitando. **Y DE LOS OTROS DE FORMA EJECUTIVA** lo haremos con mucho gusto.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Para seguir con el orden del día yo quisiera exponerles señores regidores, horita acabo de recibir un mensaje donde hay una obra que ayer se arrancó, que es una obra necesaria para la movilidad urbana de la zona sur de San Pedro Tlaquepaque, que fue la realización y el arranque del nodo vial y el ITESO y aunado a sus laterales con un recurso que estaba etiquetado desde el mes de febrero que son 85 millones de pesos, donde se acordó que el 50% de la obra lo realizara el Gobierno del Estado y el otro 50% lo realizara el municipio. Esto es el paso deprimido, la grapa deprimida, la realizara el gobierno del estado y las laterales con todo la ciclovía que entra en el esquema de movilidad que ya presentaré para este municipio nosotros lo llevaremos a cabo dentro del municipio. Y lo que busco es que horita el Señor Secretario les ponga consideración de ustedes un acuerdo que se autorice porque es necesario, que ustedes vaya la redundancia, autoricen el traspaso de los fondos del Consejo de la Zona Metropolitana hacia el municipio que son 40 millones de pesos que el Consejo de la Zona Metropolitana, transferirá para nosotros poder llevarla a cabo la realización y culminación de esa obra, como ayer nos comprometimos que es alrededor de 3 meses y medio, cuatro meses, y una obra que arrancará por las laterales por medio del municipio que ya se lanzó la convocatoria se va a licitar arrancará el 5 de noviembre. Entonces el horita el punto de acuerdo se los leerá el Secretario, para que lo tengan a consideración y podamos aprobarlo. --



Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Para antes Presidente. Presidente esto es en aprobación directa ¿verdad?-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Si claro Regidor es un recurso que viene del fondo metropolitano y lo tenemos que autorizar para que el fondo metropolitano no lo transfiera para poder concluir y poder arrancar esa obra.-----

Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: O sea ¿no se va licitar en obras públicas la obra?-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Ya se está licitando, la obra, ya se lanzó convocatoria, se lanzaron bases y ya se va a licitar.-----

Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Nada mas yo quisiera hacer una acotación, Presidente, hace días lo escuché en un programa de radio, en donde usted ya había comentado este tema, y dijo exactamente lo que está diciendo, entonces usted nos acaba de decir que a penas acaban de decirle, yo pienso que deberíamos de ver más del tema, mas a fondo, se necesita..., esa obra es súper urgente desde hace muchos años, a mí me queda claro pero creo que se necesita tener información, Presidente, porque, el aprobar recursos, que son directos, pues yo creo que estamos mal, yo creo que debe haber licitación, donde aunque sea un programa que viene de la administración pasada, debemos de tener información debemos saber cuales fueron las empresas que entraron a la licitación, y, aparte pues yo diría Presidente, vamos siendo muy transparentes, y yo lo he comentado con usted, yo diría que tenemos que empezar desde ya, siendo transparentes con este tipo de acciones porque yo le escucho en varias entrevistas que dice este mismo tema, y con todo respeto el día de hoy lo pone en la mesa, donde nos dice que le acaba de llegar la llamada. -----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Nada mas para orientarlo, tantito señor Regidor, no estamos aprobando ningún recurso, erogado del municipio, es un recurso que ya está etiquetado por el Fondo Metropolitano, aquí lo que se está autorizando, es que aceptemos que nos hagan llegar el recurso. No estamos autorizando, no estamos siendo.., efectivamente en mis foros, y en mis entrevistas he dicho que es una obra necesaria y que se clarificará todos los recursos y transparentarán es por eso que se lanzarán convocatorias que se compraron bases por diferentes empresas y se estará llevando a cabo la licitación. No es una asignación directa, señor regidor. A lo mejor no me escuchó lo dije muy claro, se están comprando bases, se está licitando y es un recurso que viene del Fondo Metropolitano y que es urgente que llevemos a cabo la realización de esa obra y se necesita el recurso. Por lo cual yo el día de ayer le solicité al señor Gobernador al Secretario de Desarrollo Urbano, que nos lo transfirieran para

poder nosotros iniciar y terminar puntualmente, paralelo a la obra que ellos están desarrollando, porque ellos inician el lunes 22 la obra del túnel, el 29 de octubre empiezan a desviar el tráfico, y nosotros arrancaríamos el 5 de noviembre, por lo mismo porque la obra se está licitando señor regidor. Entonces hay que ser más objetivos en los planteamientos, aquí no..., hay que buscar el cómo si, no hay que buscar el cómo no, estamos haciendo transparentes porque es un recurso que ya está etiquetado en el Fondo Metropolitano.-----

Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: En ningún momento ha sido esa observación, para que se moleste Presidente, lo único es que yo quiero, aquí dejar claro, que, si en ésta por la urgencia por todo lo que ya dijimos usted y yo, se necesita; no hay problema, pero en posteriores, Presidente, yo les pediría que sí nos informe porque no debe hacerse obra de éste tipo, de ésa cantidad, porque son muchos millones de pesos, de forma directa. Es cuanto Presidente.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Le reitero, no va en asignación directa, la obra se está licitando, señor regidor, por eso iniciamos hasta el 5 de noviembre y no me enojo, nada mas le estoy clarificando, lo estoy orientando tantito. -----

Habla el Regidor Sergio Antonio Silva Núñez: Gracias Presidente, nada más una duda esos 40 millones de pesos ya estaban destinados para otras..., ¿qué obras están destinadas? .-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Esos recursos son parte de los 85 millones que están etiquetados en el Fondo Metropolitano, que se etiquetaron en febrero del éste año, para realizar esa obra específicamente. Y hoy como el municipio es parte de la realización de esa obra, el Consejo de la Zona Metropolitana acaba de aprobar que el 50% lo realice el gobierno del estado y el otro 50% de la obra lo realice el municipio, y es por eso necesario que se transfieran los recursos y obviamente es necesario que ustedes lo aprueben.-----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Entonces le pido al Secretario que lea el punto de acuerdo para que ustedes lo conozcan y lo podamos someter a votación.-----

Hace uso de la voz el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: Con su permiso Señor Presidente, señores regidores. **PRIMERO.- SE APRUEBA RECIBIR LA CANTIDAD DE 40 MILLONES DE PESOS EXCEDENTES DEL FONDO METROPOLITANO, PARA OBRA DE PASO A DESNIVEL DEL ITESO, Y SUS LATERALES. SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A EROGAR LA CANTIDAD DE 40 MILLONES, PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LA OBRA**

**ANTES SEÑALADA.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento de ésta Presidencia. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

----- **ACUERDO:** -----

**PRIMERO.-** SE APRUEBA RECIBIR LA CANTIDAD DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ORIGEN DEL FONDO METROPOLITANO, PARA LA **OBRA DE URBANIZACIÓN DE LATERALES NORTE Y SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RETORNO PERIFERICO- ITESO**, COMO PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO **SOLUCIÓN VIAL PERIFÉRICO-ITESO**, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. -----

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A EROGAR LA CANTIDAD DE \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES DE LA OBRA ANTES SEÑALADA. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS QUE ESTA PRESIDENCIA TIENE EN AGENDA.** -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: **ÚNICO.-** CONFORME AL ARTICULO 18° DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, SE PROPONE A LA **LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS**, COMO DIRECTORA

GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** CONFORME AL ARTICULO 18° DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, SE APRUEBA A LA **LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS**, COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 18 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y a la Lic. Liliana Guadalupe Morones Vargas, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.-** CONFORME AL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, SE PROPONE RATIFICAR AL **C. RAFAEL VALLES BECERRA**, COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** CONFORME AL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, SE APRUEBA **RATIFICAR AL C. RAFAEL VALLES BECERRA**, COMO DIRECTOR GENERAL DEL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN SAN PEDRO,  
TLAQUEPAQUE. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 29 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al C. Rafael Valles Becerra, Director del Instituto Municipal de la Juventud para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.- CONFORME AL ARTICULO 17° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, SE PROPONE RATIFICAR AL C. ALFONSO DURAN ORTIZ, COMO DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

----- **ACUERDO:** -----

**ÚNICO.- CONFORME AL ARTICULO 17° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, SE APRUEBA RATIFICAR AL C. ALFONSO DURAN ORTIZ, COMO DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -**

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 17° del Reglamento del Consejo Municipal Contra las Adicciones. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al C. Alfonso Duran Ortiz, Director del Consejo Municipal Contra las Adicciones, para su conocimiento y efectos

legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: se solicita **ÚNICO.- CONFORME AL ARTICULO 17° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, SE PROPONE AL ING. JUAN DAVID TOMAS ARREOLA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

----- **ACUERDO:** -----

**ÚNICO.- CONFORME AL ARTICULO 17° DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, SE APRUEBA AL ING. JUAN DAVID TOMAS ARREOLA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE.** -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 17° del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Ing. Juan David Tomas Arreola, Director General del Consejo Municipal del Deporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: la propuesta de la Presidencia para **DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ES DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA LA DELEGACIÓN DE TATEPOSCO: SE PROPONE AL C. RUBÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ. PARA LA DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIANITO: SE PROPONE AL C. JAIME MORFIN VALENCIA. PARA LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA: SE PROPONE AL C. RUBÉN MIRAMONTES MORALES. PARA LA DELEGACIÓN DE SAN PEDRITO: SE PROPONE AL C. ROGELIO GONZÁLEZ ALDAMA. PARA LA DELEGACIÓN DE LÓPEZ COTILLA: SE PROPONE A LA C. ANA MARIA ESTRELLA RICHARD CONTRERAS. PARA LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA: SE PROPONE AL C. JOSÉ DE JESÚS CABRERA SEVILLA. PARA LA DELEGACIÓN DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES: SE PROPONE AL C. JOSÉ SANTOS PONCE HUERTA.** -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de,-----

-----  
**ACUERDO:**-----

-----  
**ÚNICO.-** SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: PARA LA DELEGACIÓN DE **TATEPOSCO:** SE PROPONE AL C. RUBÉN SÁNCHEZ SÁNCHEZ. PARA LA DELEGACIÓN DE **SAN SEBASTIANITO:** SE PROPONE AL C. JAIME MORFIN VALENCIA. PARA LA DELEGACIÓN DE **TOLUQUILLA:** SE PROPONE AL C. RUBÉN MIRAMONTES MORALES. PARA LA DELEGACIÓN DE **SAN PEDRITO:** SE PROPONE AL C. ROGELIO GONZÁLEZ ALDAMA. PARA LA DELEGACIÓN DE **LÓPEZ COTILLA:** SE PROPONE A LA C. ANA MARIA ESTRELLA RICHARD CONTRERAS. PARA LA DELEGACIÓN DE **SANTA ANITA:** SE PROPONE AL C. JOSÉ DE JESÚS CABRERA SEVILLA. PARA LA DELEGACIÓN DE **SAN MARTÍN DE LAS FLORES:** SE PROPONE AL C. JOSÉ SANTOS PONCE HUERTA. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al C. Albino Jiménez Vázquez, Jefe de las Delegaciones y Agencias Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: SE RATIFIQUE LA DESIGNACIÓN DE LOS **SIGUIENTES DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES:** DE LA DELEGACIÓN DE **LAS JUNTAS:** LA C. MARÍA DE JESÚS CORTES DURÁN. DE LA DELEGACIÓN DE **SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN:** EL C. JACINTO OCHOA MARTÍNEZ. DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE **LOMA BONITA:** EL C. ARNULFO PICENO RODRÍGUEZ DE LA AGENCIA MUNICIPAL. DE **LA LADRILLERA:** EL C. FRANCISCO JIMÉNEZ VÁZQUEZ. DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE **LA CALERILLA:** LA C. MARÍA HILDA CASTILLO BENAVIDES. -----

-----  
Se le concede el uso de la voz al regidor Antonio de Loza Iñiguez: Presidente yo quisiera hacer una acotación en ése respecto, por historia en historia del Ayuntamiento en el municipio siempre son personas que carecen de muchas

deficiencias en sus oficinas, tienen muy poco espacio para moverse y yo le pediría señor presidente con todo respeto que les dote de mas, de laguna forma de más infraestructura para poder trabajar en sus obligaciones ya que son muy importantes. Son representantes de usted en cada delegación, por lo tanto deben de tener un poquito más de apoyo de la presidencia. No quisiera pasar este momento porque la verdad es que los delegados, en historia se sienten desprotegidos, a veces trabajan, ahora sí, perdone la palabra, con las uñas. Ojala se les dé realmente lo necesario para el puesto que desempeña en cada delegación. Es cuanto Presidente. -----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Gracias, regidor, en la medida de las posibilidades veremos la forma de apoyarles y generarle las condiciones más adecuadas para que puedan desempeñar su trabajo, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----**ÚNICO.-** SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LOS **SIGUIENTES DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES:** DE LA DELEGACIÓN DE **LAS JUNTAS:** LA C. MARÍA DE JESÚS CORTES DURÁN. DE LA DELEGACIÓN DE **SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN:** EL C. JACINTO OCHOA MARTÍNEZ. DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE **LOMA BONITA:** EL C. ARNULFO PICENO RODRÍGUEZ DE LA AGENCIA MUNICIPAL. DE **LA LADRILLERA:** EL C. FRANCISCO JIMÉNEZ VÁZQUEZ. DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE **LA CALERILLA:** LA C. MARÍA HILDA CASTILLO BENAVIDES. -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 5 del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al C. Albino Jiménez Vázquez, Jefe de las Delegaciones y Agencias Municipales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----Habla el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Elías Navarro Ortega: SE SOLICITA: **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)** PARA EL PERIODO 2012-2015, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS



NORMATIVOS A QUE CORRESPONDAN. -----

**C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:** El Suscrito Licenciado Alfredo Barba Mariscal, en mi carácter de Presidente Municipal, me permito poner a consideración al pleno de este Ayuntamiento para **APROBACIÓN DIRECTA** la Iniciativa que tiene por objeto autorizar **AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2012-2015**, de conformidad a los siguientes:**ANTECEDENTES:** 1.- La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del municipio, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes, orientando principalmente la igualdad de derechos y oportunidades sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora integral de la calidad de vida y el combate preferente de la pobreza y la exclusión social para lograr una sociedad más igualitaria. 2.- Por ello, para articular de manera organizada los esfuerzos, recursos y proyectos del gobierno y la sociedad civil, se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal como órgano de carácter permanente de Planeación para el Desarrollo Municipal, teniendo a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y, demás ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables. 3.- Siendo obligación del Presidente Municipal, dirigir la planeación para el desarrollo municipal, a través de las diversas dependencias administrativas de los diferentes niveles de gobierno, de la participación democrática de los todos los ciudadanos, así como del sector privado y grupos sociales que deseen contribuir al desarrollo, integrará formalmente el Comité de Desarrollo Municipal para el periodo 2012-2015. 4.- En este sentido, en materia de planeación el Gobierno Municipal a través del COPLADEMUN, podrá obtener el diagnóstico real de la problemática y potencialidades con que cuenta el municipio y, con ello, poder llegar a una definición de las estrategias de desarrollo y acciones prioritarias que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y los demás programas que de él se deriven. **CONSIDERANDOS:** I. Que de conformidad con las facultades que otorga el artículo 26, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V de la Ley de Planeación; 15 fracción VI, 77 fracciones II y III, 80 fracción VII, 86 de la Constitución Política del Estado. II. Que de acuerdo a la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, observancia a lo estipulado por el artículo 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, 41 al 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 4, 5 y 17 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de; **ACUERDO. UNICO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2012-2015, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS A QUE CORRESPONDAN. NOTIFÍQUESE.-** al Presidente Municipal; al Síndico; a la Encargada del Órgano de Control Interno; al Oficial Mayor Administrativo; a los Directores Generales del COPLADEMUN, Obras Públicas, Desarrollo Social, Comunicación Social; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO; 18 DE OCTUBRE DE 2012. LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL PRESIDENTE MUNICIPAL.** -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

-----  
**ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRABAJOS DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) PARA EL PERIODO 2012-2015, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS A QUE CORRESPONDAN.** -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 26, 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V de la Ley de Planeación; 15 fracción VI, 77 fracciones II y III, 80 fracción VII, 86 de la Constitución Política del Estado. II. Que de acuerdo a la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, observancia a lo estipulado por el artículo 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, 41 al 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 4, 5 y 17 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Lic. Rosina Ríos Vega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del COPLADEMUN; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Luis Arturo Morones Vargas, Director General de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se

solicita **ÚNICO.-** SE APRUEBE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU **ARTÍCULO 33** MEDIANTE DECRETO 24055 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

**ÚNICO.-** SE APRUEBA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU **ARTÍCULO 33** MEDIANTE DECRETO 24055 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE APRUEBE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU **ARTÍCULO 15** MEDIANTE DECRETO 24099 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

**ÚNICO.-** SE APRUEBA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU **ARTÍCULO 15** MEDIANTE DECRETO 24099 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE APRUEBE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO TERCERO AL **ARTÍCULO 08** MEDIANTE DECRETO 24062 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE APRUEBA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU **ARTÍCULO 15** MEDIANTE DECRETO 24099 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE **RENTA A FAVOR DEL C. MIGUEL SANTANA RAMÍREZ,** POR LA CANTIDAD DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, Y HASTA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,

-----**A C U E R D O:**-----

-----  
**ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE **RENTA A FAVOR DEL C. MIGUEL SANTANA RAMÍREZ**, POR LA CANTIDAD DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, Y HASTA EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C. Miguel Santana Ramírez para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----  
Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORICE LA **PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE LOS CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA**, QUE DEBERÁ DE OBSERVAR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE; CRITERIOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2012, Y LOS CUALES FUERON REMITIDOS AL ITEI EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2012. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:**-----

-----  
**ÚNICO.-** SE AUTORIZA LA **PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE LOS CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA**, QUE DEBERÁ DE OBSERVAR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE; CRITERIOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE

EL DÍA 07 DE JULIO DE 2012, Y LOS CUALES FUERON REMITIDOS AL ITEI EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2012. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Miguel Navarro Flores, Director de la Unidad de Transparencia para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **PRIMERO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN EL CONVENIO DENOMINADO **CADENAS PRODUCTIVAS** PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN CONTRATOS CON LOS BANCOS INTERMEDIARIOS QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, A EFECTO DE ESTABLECER UNA LÍNEA PARA EL “FACTORAJE” DE “DERECHOS DE CRÉDITO” AL AMPARO DE LA CUAL LOS BANCOS INTERMEDIARIOS ADQUIRIRÁN INDISTINTAMENTE DE LOS “PROVEEDORES”, “DERECHOS DE CRÉDITO” A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYOS VALORES INDIVIDUALES, EN SU CONJUNTO, NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE HASTA \$40’000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de, -----

**ACUERDO:** -----

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN EL CONVENIO DENOMINADO **CADENAS PRODUCTIVAS** PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO. -----

-----  
**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN CONTRATOS CON LOS BANCOS INTERMEDIARIOS QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, A EFECTO DE ESTABLECER UNA LÍNEA PARA EL “FACTORAJE” DE “DERECHOS DE CRÉDITO” AL AMPARO DE LA CUAL LOS BANCOS INTERMEDIARIOS ADQUIRIRÁN INDISTINTAMENTE DE LOS “PROVEEDORES”, “DERECHOS DE CRÉDITO” A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYOS VALORES INDIVIDUALES, EN SU CONJUNTO, NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE HASTA \$40’000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN** QUE CELEBRAN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, **(CORETT) Y LOS EJIDOS QUE ASÍ LO REQUIERAN,** PARA DETERMINAR Y DELIMITAR LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN **SOLARES URBANOS** EN LOS EJIDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN** QUE CELEBRAN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LA

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, **(CORETT) Y LOS EJIDOS QUE ASÍ LO REQUIERAN**, PARA DETERMINAR Y DELIMITAR LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN **SOLARES URBANOS** EN LOS EJIDOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director General Jurídico; y al C. Arturo González Santana, Encargado de la Delegación Estatal (CORETT) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----

Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** QUE CELEBREN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Y LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, **(CORETT) CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES** EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,

-----**A C U E R D O:**-----

**ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN** QUE CELEBREN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, Y LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, **(CORETT) CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES** EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----



-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director General Jurídico; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas y al C. Arturo González Santana, Encargado de la Delegación Estatal (CORETT) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, PARA LOS BENEFICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,

-----  
**ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**, PARA LOS BENEFICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Esteban Duran Ramos, Director de Desarrollo Agropecuario; al Lic. Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
Habla el Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Secretario del Ayuntamiento: Se solicita **ÚNICO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO

DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTO DE **RENOVAR LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS**, A TRAVÉS DE LA RED DE BIBLIOTECAS POR EL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: BIBLIOTECA "SANTA ANITA", DELEGACIÓN SANTA ANITA. BIBLIOTECA "SAN MARTÍN DE LAS FLORES", DELEGACIÓN, SAN MARTÍN DE LAS FLORES. BIBLIOTECA "IDOLINA GAONA DE COSÍO", COL. MIRAVALLE. BIBLIOTECA "PROFESORA MARIA DEL REFUGIO PÉREZ DE LA TORRE", DELEGACIÓN, TOLUQUILLA. BIBLIOTECA "SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN", DELEGACIÓN SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN. BIBLIOTECA "FRAY LUIS G. ARGÜELLO", DELEGACIÓN, SAN PEDRITO. BIBLIOTECA "FLAVIO ROMERO DE VELASCO", CABECERA MUNICIPAL, DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. BIBLIOTECA "LADISLAO RODRÍGUEZ", DELEGACIÓN, TATEPOSCO. BIBLIOTECA "JUAN RULFO", DELEGACIÓN, LAS JUNTAS. BIBLIOTECA "MANUEL LÓPEZ COTILLA", DELEGACIÓN, LÓPEZ COTILLA. BIBLIOTECA "LAS HUERTAS", DELEGACIÓN LAS HUERTAS. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,  
-----

-----**ACUERDO:**-----

-----  
**ÚNICO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTO DE **RENOVAR LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS**, A TRAVÉS DE LA RED DE BIBLIOTECAS POR EL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: BIBLIOTECA "SANTA ANITA", DELEGACIÓN SANTA ANITA. BIBLIOTECA "SAN MARTÍN DE LAS FLORES", DELEGACIÓN, SAN MARTÍN DE LAS FLORES. BIBLIOTECA "IDOLINA GAONA DE COSÍO", COL. MIRAVALLE. BIBLIOTECA "PROFESORA MARIA DEL REFUGIO PÉREZ DE LA TORRE", DELEGACIÓN, TOLUQUILLA. BIBLIOTECA "SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN", DELEGACIÓN SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN. BIBLIOTECA "FRAY LUIS G. ARGÜELLO", DELEGACIÓN, SAN PEDRITO. BIBLIOTECA "FLAVIO ROMERO DE VELASCO", CABECERA MUNICIPAL, DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. BIBLIOTECA "LADISLAO RODRÍGUEZ", DELEGACIÓN, TATEPOSCO. BIBLIOTECA "JUAN RULFO", DELEGACIÓN, LAS JUNTAS. BIBLIOTECA "MANUEL LÓPEZ COTILLA", DELEGACIÓN, LÓPEZ COTILLA. BIBLIOTECA "LAS HUERTAS", DELEGACIÓN LAS

HUERTAS. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. José Alfredo Jiménez Valles, Coordinador de Bibliotecas Municipales; y al Ing. Jorge Omar Ramos Topete, Director de la red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Con el uso de la voz el Presidente Municipal: Lic. Alfredo Barba Mariscal: *El suscrito Licenciado Alfredo Barba Mariscal, en mi carácter de Presidente Municipal y con fundamento en lo dispuesto por el 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y III, 79 y 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; me permito poner a consideración al pleno de éste Ayuntamiento para aprobación directa la iniciativa que tiene por objeto, **FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON EL SÍNDICO MUNICIPAL, CELEBREN CONVENIOS DE CONCERTACIÓN EN OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2012, CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS,** de conformidad a los siguientes antecedentes: 1.- Que este Gobierno Municipal, con nuevo estilo de gobierno, está convencido que la planeación deberá ser el instrumento más eficaz para lograr importantes avances en todos los aspectos de la vida comunitaria; para lo cual es indispensable la comunicación estrecha y la cooperación del gobierno con la ciudadanía, para que se definan con claridad los verdaderos problemas de manera coordinada, solidaria y subsidiaria. 2.- Que es fundamental la exigencia de la sociedad para que la administración pública municipal se conduzca de manera honesta y eficiente, destinando exclusivamente los recursos económicos a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad el cumplimiento de sus obligaciones financieras, así como, la atención de las necesidades de las clases más desprotegidas. 3.- Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 01 de octubre del 2012, se autorizó al Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, a solicitar el anticipo de 25% de las aportaciones del Fondo de Infraestructura Básica (FISM), hasta por la cantidad de \$40'640,472.00 (cuarenta millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para destinarlos a financiar inversiones públicas en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; esto con la*

finalidad de fortalecer las finanzas municipales para cubrir las necesidades primordiales así como para el inicio de obras necesarias en beneficio de los habitantes de éste municipio, por la reforma realizada a la Constitución Local, donde establece que el inicio de las administraciones fiscales se efectúen con fecha primero de octubre del año de la elección, por lo que la siguiente administración de recursos que regula la Ley de Coordinación Fiscal será para el inicio del siguiente ejercicio. 4.- Que el Gobierno Municipal en la aplicación de éstos recursos, promoverá la participación comunitaria en la ejecución, control, seguimiento y evaluación, dentro de un proceso democrático, a fin de garantizar que los programas y recursos públicos se orienten a las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y de otras leyes aplicables en obras y acciones requeridas por la comunidad. 5.- Es por ello, que además los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con recursos y/o especie, con el gobierno municipal, quien se encargará de promover y orientar su participación, y de ésta manera coadyuvar en la ejecución de la obra pública para el desarrollo comunitario y de mejorar su calidad de vida. Por lo anterior someto a la consideración del Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la creación de la **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, cuya función primordial será la de coordinar las obras que se desprendan de **LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS. SEGUNDO.-** Se aprueba **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO MUNICIPAL CELEBREN CONVENIOS DE CONCERTACIÓN EN OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2012, CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES Y/O ACCIONES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. TERCERO.-** Se aprueba, **QUE LA COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE ACUERDO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA 2012, QUEDE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS APLICABLES. CUARTO.-** Se aprueba, **FACULTAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO EL ÁREA OPERANTE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES SOCIALES EN CONCERTACIÓN CON LA CIUDADANÍA BENEFICIARIA A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN, DONDE EL MUNICIPIO SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASÍ MISMO, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PODRÁ COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS ÁREAS RELACIONADAS, DE ACUERDO CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. QUINTO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR LA**

**EROGACIÓN DERIVADA DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN EN OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2012, HASTA POR UN MONTO DE 3'000,000.00 CON CARGO AL ANTICIPO DEL 25% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA (FISM), LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. Notifíquese.-** Al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Encargada del Órgano de Control Interno, al Director General del COPLADEMUN, al Director de Infraestructura Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba, recae el siguiente punto de,  
-----

-----**ACUERDO:**-----

-----  
**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, CUYA FUNCIÓN PRIMORDIAL SERÁ LA DE COORDINAR LAS OBRAS QUE SE DESPRENDAN DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS. -----

-----  
**SEGUNDO.-** SE APRUEBA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SINDICO MUNICIPAL CELEBREN CONVENIOS DE CONCERTACIÓN EN OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2012, CON LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES Y/O ACCIONES, ASÍ COMO DE LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS. -----

-----  
**TERCERO.-** SE APRUEBA QUE LA COORDINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN QUE SE CELEBREN CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA 2012, QUEDE A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS APLICABLES. -----

-----  
**CUARTO.-** SE APRUEBA FACULTAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO EL ÁREA OPERANTE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES SOCIALES EN CONCERTACIÓN CON LA CIUDADANÍA BENEFICIARIA A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN, DONDE EL MUNICIPIO SEA EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ASIMISMO, LA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PODRÁ COORDINARSE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LAS ÁREAS RELACIONADAS, DE ACUERDO CON SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**QUINTO.-** SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN EN OBRAS COMPRENDIDAS EN EL RUBRO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2012, HASTA POR MONTO DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO AL ANTICIPO DEL 25% DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA (FISM), LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6140, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal; Lic. Ernesto Meza Tejeda, Síndico; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Encargado de la Hacienda Municipal; y a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Complademun para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----

Habla el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Solicito a la **LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS, AL C. RAFAEL VALLES BECERRA, AL C. ALFONSO DURAN ORTIZ, AL ING. JUAN DAVID TOMAS ARREOLA,** así como a **LOS DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES,** se pongan de pie para que rindan la protesta de Ley correspondiente. -----

En uso de la palabra el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal, *¡PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LE CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO.(RESPUESTA) ¡SI PROTESTO! PRESIDENCIA: SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LO DEMANDEN.* -----

Respuesta: ¡Si protesto!. -----

En uso de la palabra el Lic. Alfredo Barba Mariscal, Presidente Municipal: Si así lo hiciere, que el Municipio y la Nación se lo premien o de lo contrario se lo demanden. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Barba Mariscal: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:20 ( Doce horas con veinte minutos) y se cita para la próxima Sesión con oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

---

**PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. ERNESTO MEZA TEJEDA**

**LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO  
ORTEGA**